Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2862

TEMUCO, 05 SET. 2018

VISTOS:

1.- Visto el Decreto Alcaldicio N° 170 de fecha 28 de Febrero del 2018, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Publica N° 30-2018 ID: 1658-95-LE18 "SERVICIO DE PODA ESPECIES ARBOREAS DE LA COMUNA DE TEMUCO".

2.- Visto el Decreto Alcaldicio N° 263 de fecha 04 de Abril del 2018, que adjudica la oferta de la Propuesta Publica N° 30-2018 ID: 1658-95-LE18 "SERVICIO DE PODA ESPECIES ARBOREAS DE LA COMUNA DE TEMUCO" al oferente AGROSER SPA, Rut: 76.815.617-4, cuyo plazo de ejecución del servicio será de 100 días corridos.

3.- Visto el Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 16 de Mayo del 2018, que aprueba el Contrato de "SERVICIO DE PODA ESPECIES ARBOREAS DE LA COMUNA DE TEMUCO" celebrado con fecha 11 de Mayo de 2018 entre la Municipalidad de Temuco y el oferente AGROSER SPA, Rut: 76.815.617-4.

4.- El Acta de entrega de Terreno, de fecha 03 de Mayo de 2018 donde indica la fecha de término del servicio el día 11 de Agosto de 2015.

5.- El informe del Inspector Técnico de fecha 31 de Agosto de 2018.

6.- El Incumplimiento en el plazo de ejecución del servicio de acuerdo al Acta de entrega de Terreno, que señala como inicio el día 03 de Mayo de 2018 y fecha de término del mismo el día 11 de Agosto de 2018.

7.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contrataos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 19978, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Articulo N° 19 de las Bases Administrativas que establece aplicar multa por Incumplimiento del contrato por cada día de atraso de acuerdo al plazo ofrecido, aplicando una multa diaria de 5 UTM por cada día de atraso.

2.- La Carta del Contratista de fecha 24 de agosto de 2018, en la cual comunica que con fecha 24 de Agosto de 2018, puso término al servicio de podas de especies arbóreas de la Comuna de Temuco.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución del servicio, que de acuerdo al acta de entrega de terreno este concluía el día 11 de Agosto de 2016.

4.- El Informe Técnico de fecha 31 de Agosto de 2018.

1583P83

D E C R E T O:

1.- Procédase aplicar una multa de 65 UTM oferente AGROSER SPA, Rut: 76.815.617-4, correspondiente a 13 días corridos por incumplimiento en el plazo de ejecución del servicio conforme a lo establecido en el Articulo N° 17 de las Bases Administrativas.

2.-. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Artículo N° 46 de la Ley N° 19.880, en la dirección particular del oferente calle Manuel Bulnes N° 699, oficina 306.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar Administrativamente del siguiente estado de pago, la multa señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/EJG/HGG/bre.

DISTRIBUCION

- Secretario Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Oficina de Partes
- Contratista